

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL.**

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	»
Tres id.....	7	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año.....	22'50	ptas.
Seis meses.....	12	»
Tres id.....	6'50	»

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 136.)

**Gobierno civil.**

**BRIGADA SANITARIA PROVINCIAL**

Presupuesto de ingresos y gastos para 1922-23

**Capítulo 1.º**

**INGRESOS Pesetas.**

Por reparto entre los Ayuntamientos sobre los presupuestos de gastos de 1921-22, a razón del 1 por 100..... 47442'40

**GASTOS Pesetas.**

**Capítulo 1.º—Personal.**

Para un Médico bacteriologo.....	2000
Para un chauffeur.....	1500
Para ordenanzas.....	365
Para dos encargados de la desinfección, a 1500 pesetas uno.....	3000
Gratificación al Secretario, para retribuir a un auxiliar.....	500
Para dietas de salidas....	4000

**Capítulo 2.º—Material.**

Para una camioneta.....	9000
Para un automóvil.....	12000
Para seis sacos impermeables.....	600
Para gasolina y accesorios.	2000
Para arriendo del local y para enseres de la Brigada.....	3000
Para material de desinfección.....	5000

Para material de escritorio..... 500

**Capítulo 3.º—Imprevistos.**

Para imprevistos de todas clases..... 3977'40

**Total..... 47442'40**

**RESUMEN**

Total general de ingresos. 47442'40

Total general de gastos.. 47442'40

Aprobado por unanimidad el anterior presupuesto por la Comisión ejecutiva, en virtud de la autorización concedida por la administrativa.

Burgos 9 de mayo de 1922.—El Gobernador Presidente, Eduardo Rosón. = El Secretario Contador, Fulgencio de la Horra.

\*\*\*

Repartimiento que forma la Comisión administrativa sobre los presupuestos de gastos del año 1921-22 de los Ayuntamientos de esta provincia, a razón del 1 por 100 y en virtud del acuerdo de 21 de febrero último.

**AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN**

**Partido de Aranda de Duero.**

	<b>Pesetas.</b>
Aguilera (La).....	193'85
Aranda de Duero.....	994'35
Arandilla.....	71'25
Baños de Valdearados....	164'70
Brazacorta.....	40'65
Caleruega.....	105'75
Campillo de Aranda.....	99'45
Castrillo de la Vega.....	172'65
Cornña del Conde.....	93'25
Fresnillo de las Dueñas...	111'83
Fuentelcésped.....	224'80
Fuentenebro.....	92'45
Fuentespina.....	95'90
Gumiel de Hizán.....	308'95
Gumiel del Mercado.....	240
Hontoria de Valdearados.	157'90
Milagros.....	122'80
Oquillas.....	31'80
Pardilla.....	70'45
Peñalba de Castro.....	38'45

Peñaranda de Duero.....	187'75
Quemada.....	71'90
Quintana del Pidio.....	149'22
San Juan del Monte.....	69
Santa Cruz de la Salceda.	126'97
Sotillo de la Ribera.....	365'65
Torregalindo.....	75'60
Tubilla del Lago.....	65'73
Vadocondes.....	119'95
Valdeande.....	57'03
Vid de Aranda (La).....	63'60
Villalba de Duero.....	82'78
Villalbilla de Gumiel....	12'45
Villanueva de Gumiel....	106'85
Zazuar.....	113'65

**Partido de Belorado.**

Alcocero.....	23'45
Arraya.....	20'90
Bascuñana.....	39'95
Belorado.....	474'02
Carrias.....	29'55
Castil de Carrias.....	19
Castildelgado.....	36'50
Cerezo de Riotirón.....	397'90
Cerratón de Juarros....	22'85
Cueva-Cardiel.....	37'65
Espinosa del Camino....	20'48
Eterna.....	22'90
Fresneda de la Sieria....	56'50
Fresneña.....	59'02
Fresno de Riotirón.....	53'87
Garganchón.....	25'35
Ibrillos.....	49'52
Ocón de Villafranca....	23'84
Pineda de la Sierra.....	37'85
Pradoluengo.....	446'60
Puras de Villafranca....	33'46
Quintanaloranco.....	66'20
Rábanos.....	37'98
Redecilla del Camino....	44'75
Redecilla del Campo....	49'55
San Clemente del Valle..	33'58
Santa Cruz de Valle....	39'65
Tosantos.....	23'30
Valmala.....	40'20
Vitoria de Rioja.....	56'06
Villaescusa la Sombria..	30'23
Villafranca Montes de Oca.	79'73
Villagalijo.....	48'28
Villalbos.....	15'78
Villalómez.....	27'45
Villambistia.....	38'80
Villanasur Rio de Oca...	24'50

**Partido de Briviesca.**

Abajas.....	30'64
Aguas Cándidas.....	44'77
Aguilar de Bureba.....	39
Bañuelos de Bureba.....	26'95
Barcina de los Montes...	54'19
Barrios de Bureba (Los)..	60'45
Bentretea.....	20'70
Berzosa de Bureba.....	43'65
Briviesca.....	794
Busto de Bureba.....	111'70
Cameno.....	32
Cantabrana.....	37'92
Caroedo de Bureba.....	37'61
Cascajares de Bureba....	32'31
Castil de Lences.....	20'25
Castil de Peones.....	42'37
Cillaperlata.....	47'56
Cornudilla.....	22'97
Cubo de Bureba.....	128'10
Frias.....	175'21
Fuentebureba.....	61'87
Galbarros.....	28'13
Grisaleña.....	66'65
Hermosilla.....	33'68
Lences.....	34'56
Monasterio de Rodilla....	89'63
Navas de Bureba.....	21'87
Oña.....	239'36
Padrones de Bureba....	42'71
Parte de Bureba (La)...	25'78
Pino de Bureba.....	25'24
Poza de la Sal.....	297'37
Prádanos de Bureba....	56'80
Quintanaález.....	48'38
Quintanarruz.....	21
Quintanavides.....	34'78
Quintanillabón.....	28'27
Quintanilla San Garcia...	120'75
Reinoso.....	17'48
Rojas.....	58'63
Rubledo de abajo.....	32'04
Rucandio.....	24'15
Salas de Bureba.....	59
Salinillas de Bureba....	39'11
Santa María del Invierno.	26'12
Santa Olalla de Bureba..	19'10
Solas de Bureba.....	20'65
Solduengo.....	48'50
Terminón.....	23'57
Vallarta de Bureba.....	43'62
Vegas (Las).....	43'18
Vid de Bureba (La).....	33'78

Vileña.....	23'44	Santa María-Tajadura....	18'35	Castriello de Solarana....	64'03	Guzmán.....	96'37
Zañeda.....	34'45	Santibáñez-Zarzaguda....	148'07	Cebrecoos.....	32'63	Haza.....	63'47
<i>Partido de Burgos.</i>							
Agés.....	22'90	Santovenia.....	23'36	Ciadona.....	92'26	Hontangas.....	91'04
Albillos.....	34'81	Sarracin.....	31'77	Cilleruelo de abajo.....	100'65	Horra (La).....	229'13
Arcos.....	92'26	Sotopalacios.....	28'25	Cilleruelo de arriba.....	62'14	Hoyales de Roa.....	134'20
Arlanzón.....	119'34	Sotragero.....	23'07	Ciruelos de Cervera.....	83'86	Mambrilla de Castrejón..	130'53
Arroyal.....	24'26	Susinos del Páramo.....	20'10	Cogollos.....	51'75	Moradillo de Roa.....	88'44
Atapuerca.....	42'11	Tardajos.....	132'55	Covarrubias.....	126'50	Nava de Roa.....	183'41
Ausines (Los).....	39'97	Tobes y Bahedo.....	30'60	Cuevas de San Clemente..	23'57	Olmedillo de Roa.....	154'76
Avellanosa del Páramo...	25'03	Tremellos (Los).....	22'77	Fontioso.....	50'57	Pedrosa de Duero.....	52'20
Barrios de Colina.....	36'82	Ubierna.....	85'99	Lerma.....	686'44	Quintanamavirgo.....	64'42
Buniel.....	72'38	Urrez.....	18'85	Madrigal de Monte.....	38'75	Roa.....	998'90
Cabia.....	57'34	Vilviestre de Muñó.....	21'30	Madrigalejo.....	46'03	San Martín de Rubiales..	131'93
Carcedo de Burgos.....	39'89	Villafria de Burgos.....	66'90	Mahamud.....	115'83	Sequera de Haza (L <sup>n</sup> )....	49'05
Cardeñadizo.....	64'76	Villagonzalo-Pedernales..	101'65	Mazuela.....	42'45	Valcavado de Roa.....	49'52
Cardeñajimeno.....	33'45	Villagutiérrez.....	25'82	Mecerreyes.....	54'80	Valdezate.....	157'38
Cardeñuela-Riopico.....	22'42	Villalbilla junto a Burgos.	39'25	Nebreda.....	44'05	Villaescusa de Roa.....	70'14
Castriello del Val.....	39'15	Villamiel de la Sierra....	16'36	Olmillos de Muñó.....	17'90	Villatueda.....	66'30
Cayuela.....	36'18	Villanueva de Rio-Ubierna	29'54	Peral de Arlanza.....	61'28	Villovela de Esgueva....	87'96
Celada del Camino.....	54	Villariego.....	21'23	Pineda-Trasmonte.....	56'80	<i>Partido de Salas de los Infantes.</i>	
Celadas (Las).....	20'06	Villarmentero.....	126'35	Pinilla-Trasmonte.....	80'10	Arauzo de Miel.....	348'69
Celadilla-Sotobrin.....	22'30	Villarmero.....	18'47	Presencio.....	119'27	Arauzo de Salca.....	48'36
Cubillo del Campo.....	27'25	Villasur de Herreros....	35'83	Puentedura.....	70	Barbadillo de Herreros...	103'46
Cueva de Juarros.....	28'50	Villaverde-Pañahorada...	31'96	Quintanilla del Agua....	107'35	Barbadillo del Mercado..	90'52
Estépar.....	87'96	Villavieja.....	112'48	Quintanilla de la Mata...	60'67	Barbadillo del Pez.....	78'05
Frantovinez.....	45'27	Villayerno-Morquillas...	24'53	Quintanilla del Coco....	41	Cabezón de la Sierra....	43'40
Fresno de Rodilla.....	16'35	Villayuda.....	26	Retuerta.....	85'27	Campolara.....	20'94
Galarde.....	17'26	Villorojo.....	32'70	Revilla-Cabriada.....	27'76	Canicosa.....	241'10
Gamonal de Riopico.....	100'93	Villorobe.....	29'95	Royuela.....	101'81	Carazo.....	44'90
Gredilla la Polera.....	37	Zaldiendo.....	17'70	Santa Cecilia.....	36'10	Cascajares de la Sierra...	17'50
Hontomin.....	41'52	Zamel.....	22'75	Santa Inés.....	68'35	Castriello de la Reina....	151'35
Hontoria de la Cautera...	48	<i>Partido de Castrogeriz.</i>		Santa María del Campo..	293'20	Castrovido.....	24'46
Hormaza.....	28'27	Arenillas de Riopisuerga.	85'25	Santa María Mercedillo..	29'25	Contreras.....	69'15
Hormazas (Las).....	40'87	Balbases (Los).....	186'93	Santibáñez del Val.....	98'15	Espinosa de Cervera....	40'34
Hornillos del Camino....	30	Barrío de Muñó.....	29'20	Solarana.....	66'75	Galllega (La).....	37'20
Huérmoos.....	54'22	Belbimbre.....	52'37	Tejada.....	54'20	Hacinas.....	78'05
Hurones.....	17'26	Cañizar de los Ajos.....	29'60	Tordómar.....	83'45	Hinojar del Rey.....	39'73
Ibeas de Juarros.....	59'04	Castellanos de Castro....	22'96	Tordueles.....	54'30	Hontoria del Pinar.....	415'73
Isar.....	52'80	Castriello de Murcia....	72'34	Torreçilla del Monte....	27'78	Hortigüela.....	31'24
Lodoso.....	20'75	Castriello-Matajudios....	50'50	Torrepadre.....	50'62	Hoyuelos de la Sierra....	23'11
Mansilla de Burgos.....	21'98	Castrogeriz.....	464'20	Torresandino.....	140'90	Huerta de Rey.....	422'45
Marmellar de abajo.....	22'64	Citores del Páramo.....	20'36	Tórtolos.....	162'92	Jaramillo de la Fuente...	29
Marmellar de arriba.....	27'80	Grijalba.....	70'80	Valdorros.....	27'03	Jaramillo Quemado.....	28'70
Mazuelo de Muñó.....	37'13	Hinestrosa.....	49'72	Villafruela.....	241'51	Jurisdicción de Lara....	31'20
Medinilla.....	15'80	Hontanas.....	78'13	Villahoz.....	192'77	La Revilla y Ahedo....	43'14
Modubar la Emparedada..	30'40	Iglesias.....	79'20	Villalmanzo.....	92'63	Mambrillas de Lara.....	30'02
Molina de Ubierna (La)...	30'73	Itero de Castillo.....	77'35	Villamayor de los Montes.	157'02	Mamolar.....	28'88
Nuez de Abajo (La).....	31'02	Melgar de Fernamental..	554'30	Villagómez.....	66'42	Monasterio de la Sieia...	28'60
Orbaneja Riopico.....	22'46	Olmillos junto a Sasamón.	64'80	Villaverde del Monte....	58'14	Moncalvillo.....	39'45
Palacios de Benaver....	49'83	Padilla de abajo.....	91'47	Zael.....	39'16	Monterrubio de la Sierra..	29'53
Palazuelos de la Sierra...	24'98	Padilla de arriba.....	75'90	<i>Partido de Miranda de Ebro.</i>			
Páramo.....	17'15	Palacios de Riopisuerga..	39'94	Altable.....	45'01	Neila.....	195'85
Pedrosa de Rio Urbel....	63'52	Palazuelos de Muñó....	60'20	Ameyugo.....	55	Palacios de la Sierra....	389'74
Quintanadueñas.....	45	Pampliega.....	442'27	Añastro.....	22'64	Pinilla de los Barruecos..	98'81
Quintanaortuño.....	64'62	Pedrosa del Páramo....	37'50	Ayuelas.....	42	Pinilla de los Moros....	26'62
Quintanaquilla.....	41'53	Pedrosa del Principe....	102'20	Bozoo.....	51'88	Quintanalara.....	15'43
Quintanilla Pedro Abarca.	25'87	Revilla-Vallegera.....	89'30	Bugedo.....	36'30	Quintanar de la Sierra...	748'07
Quintanillas (Las).....	59'20	Sasamón.....	179'05	Condado de Treviño....	268'17	Quintanarraya.....	40'48
Quintanilla-Somuñó....	82'58	Tamarón.....	46'50	Encio.....	33'94	Rabanera del Pinar.....	45'65
Quintanilla-Vivar.....	38'98	Vallegera.....	26'54	Miranda de Ebro.....	3992'78	Riocavado de la Sierra...	46'49
Rabé de las Calzadas....	38'13	Valles.....	50'08	Miraveche.....	102'95	Salas de los Infantes....	355'18
Rebolladas (Las).....	21'12	Villaldemiro.....	53'45	Orón.....	56'47	San Millán de Lara.....	29'93
Renuncio.....	35'43	Villamedianilla.....	21'58	Pancorvo.....	255'42	Santo Domingo de Silos..	118'37
Revilla del Campo.....	34'18	Villanueva-Argaño.....	31'98	Puebla de Arganzón (La).	180'33	Tinieblas.....	23'21
Revillarruz.....	32'83	Villaquirán de la Puebla.	34'35	Santa Gadea del Cid....	88'30	Torrelara.....	13'74
Riocerezo.....	29'98	Villaq. de los Infantes...	59'32	Santa María Ribarredonda	139'28	Vallé de Valdelaguna...	111'07
Rioseras.....	52'25	Villasandino.....	181'80	Valluércanes.....	155'82	Vilviestre del Pinar....	107'74
Robredo-Temiño.....	34'16	Villasidro.....	25'45	Villanueva de Teba.....	67'64	Villaespasa.....	29'93
Ros.....	23'24	Villasilos.....	94'34	<i>Partido de Roa.</i>			
Rubena.....	37'42	Villaverde-Mogina.....	75'90	Adrada de Haza.....	115'97	Villanueva de Carazo....	27'40
Saldaña de Burgos.....	28'88	Villaveta.....	42'30	Anguix.....	93'82	Villoruebo.....	30'62
Salguero de Juarros....	25'85	Villazopeque.....	46'37	Berlangas de Roa.....	70'46	Vizcainos.....	18'71
San Adrián de Juarros...	26'73	Yudego y Villandiego....	64'90	Boada de Roa.....	55'37	<i>Partido de Sedano.</i>	
San Mamés de Burgos....	41'32	<i>Partido de Lerma.</i>		Cueva de Roa (La).....	49'95	Alfoz de Bricia.....	94'62
San Pedro Samuel.....	20'04	Avellanosa de Muñó....	56'77	Fuenteceón.....	224'01	Alfoz de Santa Gadea...	75'86
Santa Cruz de Juarros...	41'70	Bañabón de Esgueva....	52'80	Fuentalisendo.....	109'90	Cernégula.....	26'17
		Cabañes de Esgueva....	86'86	Fuentemolinos.....	67'64	Escalada.....	43'87
						Gredilla de Sedano.....	23'59
						Masa.....	23'78

Moradillo de Sedano.....	17'83
Nidaguila.....	18'04
Orbaneja del Castillo....	55'90
Pesadas de Burgos.....	21'43
Pesquera de Ebro.....	27
Piedra (La.).....	37
Quintanaloma.....	20'37
Quintanilla-Sobresierra...	49'97
Sargentos de la Lora.....	77'48
Sedano.....	82'92
Tablada del Rudrón.....	32'76
Terradillos de Sedano....	17'85
Tabilla del Agua.....	57'60
Valdelateja.....	23'59
Valle de Hoz de Arriba..	132'78
Valle de Valdebezana....	151'30
Valle de Zamanzas.....	39'14

*Partido de Villadiego.*

Acedillo.....	25'61
Amaya.....	44'07
Arenillas de Villadiego...	36'51
Barrio de San Felices....	37'87
Barrios de Villadiego....	19'95
Basconillos del Tozo....	69'75
Castrillo de Riopisuerga..	37'84
Coculina.....	39'90
Cuevas de Amaya.....	33'60
Guadilla de Villamar....	32'98
Humada.....	68'52
Montorio.....	59'13
Olmos de la Picaza.....	32'13
Rebollo de la Torre....	99'56
Rezmondo.....	24'78
Salazar de Amaya.....	39'27
Sandoval de la Reina....	70'15
San Quirce de Riopisuerga	39'45
Santa Maria-Ananúñez...	24'66
Sordillos.....	23'64
Sotovellanos.....	21'57
Sotresgudo.....	57'50
Tapia.....	29'42
Tobar.....	21'35
Urbel del Castillo.....	36'64
Valcárceres (Los).....	45'26
Valle de Valdelucio.....	114'12
Villadiego.....	398'04
Villahizán de Treviño....	63'54
Villalbilla de Villadiego..	34'55
Villamartin de Villadiego.	20'32
Villamayor de Treviño...	30'28
Villanueva de Odra.....	40'05
Villanueva de Puerta....	29'25
Villavedón.....	42'93
Villegas.....	66'27
Villusto.....	31'29
Zarzosa de Riopisuerga...	38'15

*Partido de Villarcayo.*

Aforados de Moneo.....	41'10
Berberana.....	40'84
Bocos.....	21
Dobro o Los Altos.....	133'85
Espinosa de los Monteros.	654'30
Junta de la Cerca.....	176'51
Junta de Oteo.....	177'60
Junta de Rio de Losa....	51'55
Junta San Martin Losa...	52'95
Junta de Traslaloma....	128'77
Junta de Villalba de Losa.	77'68
Jurisdic. de San Zadornil.	92'30
Medina de Pomar.....	576'88
Mer. de Castilla la Vieja.	292'45
Mer. de Cuesta-Urria....	159'48
Merindad de Montija....	167'04
Merindad de Sotocueva.	244'98
Merindad de Valdeporres.	237'31
Merindad de Valdivielso.	264'71
P. de la Sierra Tobalina.	56'40

Trespaderne.....	53'88
Valle de Manzanedo.....	94'89
Valle de Mena.....	571'97
Valle de Tobalina.....	784'58
Villaescusa del Butrón...	31'05
Villarcayo.....	336'38

*Higiene pecuaria.*

Según me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se ha desarrollado la viruela en el ganado lanar de Arcos, Coruña del Conde y Pineda de la Sierra.

Al mismo tiempo participa la desaparición de la viruela que padecía el ganado lanar de Villorobe, Villaspasa, Rupelo, Hortigueta, Cascajares de la Sierra, Pinilla de los Moros, Vizcainos, Mambriillas de Castejón y Vadocondes.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general. Burgos 15 de mayo de 1922.

EL GOBERNADOR,  
**Eduardo Rosón.**

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**

*Circular.—Cuentas de 1921.*

Habiendo terminado, con mucho exceso, el plazo concedido a los Patronos y representantes de la Beneficencia particular, en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 44, correspondiente al día 17 de marzo último, para la presentación de sus cuentas de administración del año natural de 1921, sin que muchos de los obligados a rendirlas hayan llenado aun este importante servicio, no obstante lo determinado en el artículo 105 de la Instrucción del Ramo vigente de 14 de marzo de 1899; y como esta marcada morosidad de los Patronos y Administradores dificulta a esta Junta ejercer el artículo 106 de la misma Instrucción, cuyo cumplimiento recuerda por telegrama de ayer el Ilmo. Sr. Director general de Administración; he acordado haber visto con disgusto la negligencia de los encargados de administrar la hacienda legada a los pobres, en sus diversas manifestaciones, en un servicio que a ellos interesa en primer término, y por tanto, volver a prevenir a los que se hallan en descubierto de la cuenta de 1921, el exacto cumplimiento de dicha disposición, en lo que resta del presente mes, bajo el concepto de que, transcurrido este último plazo, sin que respondan debidamente, se hará efectiva la multa de 25 a 500 pesetas, según la cuantía de la falta, que fija el artículo 111 de la citada Instrucción, con la que desde ahora quedan conminados, sin perjuicio de utilizar el Protectorado el artículo 36 de la misma, que pena con la suspensión y consiguiente destitución del cargo a los representantes legítimos de fundaciones, entre otras

faltas por no cumplir sin justa causa las obligaciones impuestas por el testador o por las leyes, después de requeridos y turbar a esta Junta en el ejercicio de sus funciones.

En su consecuencia, encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, hagan pública la presente circular de llamamiento por los medios de costumbre, a fin de que los morosos, en la dación de cuentas, no aleguen ignorancia alguna, cuando tenga que recaer sobre ellos el peso de la ley.

Burgos 10 de mayo de 1922.—  
El Gobernador-Presidente, Eduardo Rosón.—P. A. de la J. P., Danie González Miguel, Secretario.

**Providencias judiciales**

**Burgos.**

*Cedula de emplazamiento.*

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en sumario número 116 de 1921 sobre estafa, contra Juan Lozano Retuerto, natural de Arenas de San Pedro, sin domicilio fijo, se cita y emplaza al referido procesado para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio y pararle el perjuicio al que hubiere lugar.

Y cumpliendo con lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos a 10 de mayo de 1922.—Ante mi.—P. S., Arcadio Martín.

**Anuncios Oficiales**

**AUDIENCIA DE BURGOS**

*Secretaría de Gobierno.*

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Neila, partido judicial de Salas de los Infantes, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 3 de mayo de 1922.—  
El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Basconillos del Tozo, partido judicial de Villadiego, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y

sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 3 de mayo de 1922.—  
El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Berzosa de Bureba, partido judicial de Briviesca, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 8 de mayo de 1922.—  
El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Tardajos, partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 8 de mayo de 1922.—  
El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Conclusión de las listas de Jueces correspondientes al segundo cuatrimestre del año actual.

**PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS**

*Cabezas de familia.*

- Toribio García Izquierdo, de Agés.
- Andrés García Sancho, id.
- Teodoro González Redondo, Albillos.
- Emiliano Ortega Ausín, Arlanzón.
- Apolinar Pardo Bernal, Arroyal.
- Eugenio Cerda García, Atapuerca.
- Deogracias Burgos Sáiz, Los Ausines.
- Esteban Jorge Chaves, Barrios de Colina.
- Anastasio Alonso Melgosa, Buniel.
- José Escudero Melgosa, id.

Salvador Martínez Vitoriano, Burgos.

Julián Ortega Rodríguez, id.

Máximo Prieto Almendres, id.

Aurelio Martínez López, Cabia.

Julián Antón Juez, Castrillo del Val.

Gil Díez Varona, Cubillo del Campo.

Amancio Caballero Collantes, Estépar.

Nicasio Alonso Rodríguez, Hontomín.

Manuel Abad Terradillos, Huérmedes.

Eliás Rojo Mambrills, Mansilla de Burgos.

#### Capacidades.

Eugenio Romero Sáiz, Albillos.

Félix Díez Arcos, Los Ausines.

Josquín Arnáiz García, Avellanosa del Páramo.

Mariano Val Gutiérrez, Buniel.

Jesús Mata Villanueva, Burgos.

José Aldea Valpuesta, id.

Teodoro Puente Sanz, id.

Ciriaco Puras Fuente, id.

Anastasio Palacios Arnáiz, Carcedo de Burgos.

Roque Nebreda Pérez, Las Celadas.

Lesmes Caballero Gómez, Estépar.

Santiago Moral Gonzalo, Frandovinez.

Secundino Santamaría Alonso, Marmeliar de abajo.

Atanasio Sáez Rojo, Marmellar de arriba.

Guillermo Díez García, Pedrosa de Rio-Urbel.

Braulio Díez Valdivielso, Quintanilla Somuño.

#### Cabezas de familia.

Eulogio Rengél Clarés, Burgos.

Benito Rodrigo Rodríguez, id.

León Ronda Paraiso, id.

Robustiano Sáez Pérez, id.

#### Capacidades.

Luciano Hierro Martín, Burgos.

Buenaventura Izquierdo González, idem.

Causas que habrán de conocer:

Una señalada para el día 12 de junio, procedente del Juzgado de Burgos, seguida contra Remigio Bandedo, sobre abusos deshonestos. Otra para el día 13, procedente de dicho Juzgado, contra el mismo, por igual delito, y otra para el día 14, del mismo Juzgado, contra Epitanio Rodríguez Gil, sobre robo.

#### PARTIDO JUDICIAL DE ROA

#### Cabezas de familia.

Julián Arranz Velasco, de Adrada de Haza.

Benjamín Lázaro Perosanz, id.

Marcelino Arranz Esteban, Anguix.

Pedro Ortega Sebastián, id.

Santiago Velado Tejero, Boada.

Celedonio Arranz Roa, Fuentecén.

Manuel Arranz Martín, id.

Francisco Esteban Bárcena, id.

Lorenzo Pintado Fuente, id.

Pedro Roa Perosanz, Fuenteliso.

Florencio Caballero Bravo, Guzmán.

Aquilino Bajo del Cerro, Haza.

Francisco García Esteban, La Horra.

Secundino Miguel Perote, id.

Félix Miguel Esteban, id.

José Fuente Zapatero, Mambrilla.

Miguel Alonso Palomino, id.

Benjamín Altable Portillo, Roa.

Inocente Alcalde Pascual, id.

Félix Carrascal Casin, id.

#### Capacidades.

Orencio Cantera Valle, Adrada de Haza.

Mariano Pérez López, Anguix.

Justo Santos Zaloña, id.

Francisco Izquierdo Antón, Boada.

Ambrosio Alcubilla Pastor, id.

Antonio Cantero Arranz, Fuentecén.

Eutimio de la Fuente Pintado, id.

Francisco Antoranz Ros, Fuenteliso.

Pablo Juarranz Rodilla, Fuentemolinos.

Mariano Viyuela Duque, Guzmán.

Josquín Diego Arranz, Hontangas.

Teodomiro Esteban Lara, La Horra.

Juan Moro Zaloña, id.

Alejandro Díez Zapatero, Mambrilla.

Gregorio Sanz Rincón, Moradillo.

Isidoro Sanz Rincón, id.

#### Cabezas de familia.

Alejandro Alberola Moral, Burgos.

Francisco Alonso González, id.

Rafael Álvarez Sobrino, id.

Pedro Andrés García, id.

#### Capacidades.

Guillermo Aceña Redondo, Burgos.

Máximo Ansótegui Arnáiz, id.

Causas que habrán de conocer:

Una señalada para el día 19 de junio, procedente del Juzgado de Roa, contra Celedonio Sopuertas Sualdea, sobre homicidio. Otra para los días 21, 22 y 23, del mismo Juzgado, contra Timoteo Llorente Antoranz, sobre homicidio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 5 de mayo de 1922.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEDANO

D. Bernardo Gallo Cuadrado, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia e instrucción de la misma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley del Jurado, tendrá lugar el día 26 del actual, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo para la designación de Vocales, que deberán formar la Junta de este partido, y se recuenda al propio tiempo a los Jueces municipales del mismo, la obligación que les impone el artículo 30 de indicada ley, de remitir a este Juzgado de instrucción, copias certificadas de las listas definitivas de Jurados, a que se refiere el artículo 29 de referida ley, durante los quince últimos días del presente mes, bajo la multa de 100 a 200 pesetas.

Sedano 12 de mayo de 1922.—

Bernardo Gallo. = El Secretario, Jesús Peña.

#### DELEGACION DE LA CRÍA CABALLAR Y REMONTA

#### Paradas de sementales.

En vista de las denuncias recibidas, participando el funcionamiento de paradas particulares de sementales sin la debida autorización, y alegando muchos paradistas el desconocimiento de cuanto previene el Reglamento vigente, con el fin de no lesionar intereses creados y persistiendo en el criterio de tolerancia, que ha sido norma en este año, para la mejor implantación del servicio, que ha de resultar beneficioso para los sucesivos, la Dirección general de Cría Caballar se ha servido conceder un nuevo e improrrogable plazo, que terminará el 31 del actual, para que todos cuantos se dedican a esta industria puedan ponerse en condiciones de ejercerla conforme a lo dispuesto, solicitando al efecto la oportuna autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, haciendo constar el número de caballos o garraones de que se componga la parada con los nombres, edad, alzada, raza y reseña detallada de los mismos.

Una vez terminado el plazo marcado, se procederá contra los infractores.

Burgos 13 de mayo de 1922.—El Teniente Coronel Delegado, Emilio Martínez del Solar.

#### Alcaldía de Roa.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Roa 22 de abril de 1922.—El Alcalde, Julián Llorente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Frias, Bentretea, Mambrilla de Castrejón, Valle de Tobalina.

#### Alcaldía de Fresneña.

Formado el padrón y listas cobratorias de edificios y solares de este distrito para el ejercicio de 1922-1923, se hallan expuestas en la Secretaría municipal por el término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan presentar contra ellas las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fresneña 22 de abril de 1922.—El Alcalde, Alberto Gómez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bentretea, Merindad de Sotoscueva.

#### Alcaldía de Pedrosa de Rio Urbel.

La cobranza del repartimiento general, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año económico de 1921-22, tendrá lugar en la casa consistorial por el Recaudador de este Ayuntamiento, los días 21 y 28 del presente mes, desde la hora de las diez, a las doce inclusive.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los contribuyentes del pueblo y forasteros, con objeto de que no aleguen ignorancia y puedan evitarse los recargos de instrucción a los morosos.

Pedrosa de Rio Urbel 13 de mayo de 1922.—El Alcalde, Manuel Rio.

#### Alcaldía de Villahoz.

Formados por la respectiva Comisión y aprobados los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios sobre las bebidas espirituosas, alcoholes y carnes, de este distrito y año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de enero de 1905.

Villahoz 27 de abril de 1922.—El Alcalde, Pedro Ballesteros.

#### Anuncios particulares

Ha regresado de su excursión científica a las clínicas europeas el oculista burgalés

#### DOCTOR C. URRACA

poniéndose nuevamente al frente de su consulta de enfermedades de los ojos. 2

#### ISIDRO PLAZA

#### BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 3

En la noche del día 15 del actual desapareció de Pedrosa de Rio-Urbel un macho de seis cuartas de alzada, cerrado, recién esquilado y con una pinta blanca en el lomo.

La persona que le haya recogido o tenga noticias de su paradero se servirá ponerlo en conocimiento de su dueño Carlos Páramo, vecino de dicho pueblo.